



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### CONTRATO N° 08/2024

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarríbia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. N° 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERROTECNIA**, domiciliada en **Paz del Chaco y JS Decoud**, República del Paraguay, representada en este acto por **Julio C. Udrizar**, con Cédula de Identidad N° **5.797.900**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LMCN N° 10/2024 CON ID N° 443132 - ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCION AL PUBLICO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**LMCN N° 10/2024 CON ID N° 443132 - ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCION AL PUBLICO**

#### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 443132**

#### 4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LMCN N° 10/2024 CON ID N° 443132 - ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCION AL PUBLICO**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 2052 de Fecha 11 de Junio del 2024

#### 5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	AIRE ACONDICIONADO DE 360.000 BTU	UNI	MIDEA	CHINA	1	199.000.000	199.000.000
	<b>TOTAL</b>						<b>199.000.000</b>

#### 6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato sera: desde la firma **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones**

**FERROTECNIA**  
**JULIO C. UDRIZAR**  
 Propietario  
 RUC: 5797900-6

**Abg. Manuel González**  
 Secretario General  
 Municipalidad de Luque

**Abg. Carlos Echeverría E.**  
 Intendente  
 Municipalidad de Luque

Vision: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142 Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



## MUNICIPALIDAD DE LUQUE INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases, CALLE PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 C/ CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA

### 8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Sra. Natalia Magali González Ibarrola con CI N° 5707801 con número de celular: 0984350220 con correo electrónico registrado – magibarrola5@gmail.com dependiente de la Dirección de Servicios Generales, como responsable de la administración del Contrato.-

### 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

Abg. Manuel González  
Secretario General

Abg. Carlos Echeverría L.  
Intendente  
Municipalidad de Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142 Web: www.munilunqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

FERROTECNIA  
Propietario  
RUC: 5797900-8



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### 15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 27 mes Junio y año 2024.

Representante de FERROTECNIA  
Julio C. Udrizar  
C.I.Nº: 5.797.900

**FERROTECNIA**  
**JULIO C. UDRIZAR**  
Propietario  
RUC: 5797900-6

Abog. Manuel González.  
Secretario General

Abog. Carlos Echeverría Estigarríbia  
Intendente Municipal de Luque  
LA MUNICIPALIDAD



<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		
<b>GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>		<b>NUMERO 4270177456960</b>
<b>FORM.427-1</b>		<b>FECHA 06/06/2024</b>
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>		
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
RUC	5797900	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	UDRIZAR JULIO CESAR
<b>A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</b>		
VALIDO HASTA: 06/07/2024		NÚMERO DE CONTROL : 956108EA
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 42715797900956108EA		

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
RUC	5797900	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	UDRIZAR JULIO CESAR
 42715797900956108EA		
<b>A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</b>		
VALIDO HASTA: 06/07/2024		NÚMERO DE CONTROL : 956108EA
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		



**Informe de Anotaciones Personales**  
**JULIO CESAR UDRIZAR.-**

**Número Documento:** 5797900.-

**Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

**Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-**

---

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2326463.-

---

**N° Entrada:** 13887322 **Fecha entrada:** 14/06/2024 11:53:10 **Fecha proceso:** 17/06/2024 11:01:33 **N° Liquidación:** 40015967C

**Operador:** SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

**Solicitante:** BERNARDO RICAR MOREL

**Registro/Matricula:** 12006



**Informe de Qulebras en línea**  
**JULIO CESAR UDRIZAR.-**

**Número Documento:** 5797900.-

**Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-94799.-



**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO  
EMPLEADOR**

**Nro de Certificado:70398/24**

CONSTA QUE: EL RUC N° 5797900, NO SE HALLA INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE  
PREVISIÓN SOCIAL-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE  
DE LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL, EMITIDO EN FECHA 27-06-2024  
PARA LO QUE HUBIESE LUGAR EN DERECHO. -----

**FECHA DE VENCIMIENTO: 27-07-2024**

**VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.**

**CÓDIGO VERIFICADOR**

